

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

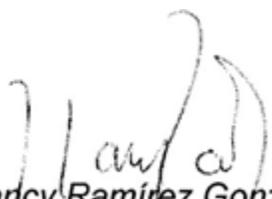
Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo para Efectividad de Garantía Real Rad. 11001400305320170162500

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

- 1.- Ordenar a Secretaria, corrección de oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, precisando la totalidad de demandados, es decir Jorge Enrique Buitrago Fuentes y Johanna Manrique Porras, como quiera que la medida solo fue anotada respecto al demandado Jorge Enrique.
2. Requerir al extremo actor, para que surta notificación al demandado Jorge Enrique Buitrago Fuentes en la dirección indicada en el acápite de notificaciones y/o en la dirección del inmueble objeto de hipoteca.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 12 - noviembre - 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria